

# EL CORREO DE CANTABRIA.

PRECIOS PARA LA SUSCRICION.

En Santander, un trimestre 10 reales.  
 Fuera. 12 »  
 Ultramar y Extranjero, un año 100 »

PAGO ADELANTADO.

Número suelto 10 céntimos.

PERIÓDICO DE NOTICIAS, LITERARIO Y DE ANUNCIOS.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes.

DIRECTORES:

DON JOSÉ ANTONIO Y ALFREDO DEL RIO.

ADMINISTRADOR,

EL REDACTOR D. ADRIAN DEL RIO.  
 4,--ALAMEDA PRIMERA,--4\*

Reclamos y anuncios á precios convencionales.

Comunicados de 2 á 20 reales linea

## VENTA DE FINCAS RÚSTICAS Y URBANAS.

EN SITIOS CÉNTRICOS DE ESTA POBLACION

Y

## TÉRMINO DEL SARDINERO.

Entre ellas una comoda CASA DE CAMPO, situada en uno de los mejores puntos de aquel pintoresco y ameno sitio.

Para el ajuste, dirigirse á D. German del Río Iturralde, Magallanes 4, duplicado, 3.º, o en la imprenta de este periódico.

ALMACEN DE VINOS

DE

## LINO LLAGUNO.

ISABEL II, 6.

En este establecimiento se vende toda clase de vinos tintos y generosos, propios para estas fiestas, baratos y de muy buena calidad.

Hay Valdepeñas superior adquirido de rectamente por el dueño del establecimiento al cosechero.

A LAS CORTES.

Los que suscriben, propietarios, industriales y comerciantes, vecinos todos de Santander, á las Cortes respetuosamente exponen: Que no creen que las naciones deban mantenerse apartadas del cambio universal, encerradas dentro de murallas infranqueables y abroqueladas con prescripciones arancelarias que exageren la proteccion, temiendo siempre toda ingerencia extraña; pero á la par entienden que las medidas y reformas económicas, no pueden ni deben llevarse á cabo súbitamente; que los golpes de Estado, por arriba, y las revoluciones por abajo, son igualmente inaplicables á los procesos sociales, en que quizá ha de cambiar la opinion y romper la conciencia general el yugo de la rutina, para emprender el vuelo hácia lo desconocido. Los reclamantes son partidarios de que se obre en estas materias con gran parsimonia, porque sólo habiéndola, sólo estudiando previa y circunstanciadamente las necesidades del país, no tendrá éste que lamentar mayor número de males del que hoy sufre ó le amenaza en virtud de Convenios tan desgraciados como el celebrado con Alemania (nacion que nos importa por valor de 82.741.545 pesetas y exporta 7.096.650 pesetas, cuando antes del Convenio era mayor nuestra exportacion) ó del que motiva esta reclamacion y otro; funestos resultados que, sirviendo de amarga leccion y de triste antecedente, harán mirar recelosamente cuantos pactos internacionales se proyecten y anuncien en España, pues con fundamento podrá temerse que de ellos provengan nuevos desastres y desventu-

ras al bien pátrio, que es el que ante todo debe atenderse.

Cierto que el Gobierno, inspirando sus actos en este principio, al celebrar convenios con otras naciones, procura alcanzar favores para los intereses de España: mas contrariando ese buen propósito, suelen resultar en la práctica vulnerados dichos intereses, segun sucederá á consecuencia del Tratado comercial concertado con los Esta-Unidos, cuyos capítulos asestan rudo golpe á la produccion y trabajo peninsulares. Y siendo esto, como lo es, innegable, cual lo comprueban el grito y reclamaciones que por todos los ámbitos de la Península se levantan contra el concierto citado, á los dignos representantes en Cortes de tantos intereses sacrificados, toca gestionar lo que estimen oportuno para la modificacion de aquel, en términos que concilien las necesidades de las Antillas y las de la Península.

Verdad es que el Gobierno de S. M. (q. D. g.) fué autorizado por la Ley de 22 de Julio del pasado año para celebrar Tratados con otros Gobiernos, pero tal autorizacion no era ilimitada, supuesto que sólo seria usable en cuanto no se impidiera el desarrollo del cambio de productos entre la Península y las Antillas, conforme á lo que estatuye el artículo 7.º de dicha Ley; y el deseo de que nunca se entendiera la autorizacion con perjuicio de los intereses peninsulares, lo confirma el siguiente art. 8.º cuando dice que se tendrán estos en cuenta para anticipar los plazos marcados en las leyes de relaciones comerciales de 30 de Junio y 20 de Julio de 1882.

¿Se ha tenido presente en el asunto que motiva este documento semejante cortapisa ó limitacion, que aun no estableciéndola una Ley, como la establece, siempre debe servir de círculo dentro del cual gestionen los gobernantes, cuyos actos han de informarse en el bien de los gobernados, que es el precepto primordial de que nunca puede prescindirse? Los agricultores, los industriales y los navieros españoles, que, como un solo hombre, proclaman en numerosas exposiciones los desastres que les acarreará el pacto celebrado con los Estados-Unidos, contestan clara y elocuentemente la pregunta.

Los exponentes, pues, solicitan en primer término: que los Cuerpos Colegisladores introduzcan en el pacto de que se trata las modificaciones que demanda el interés pátrio. Pero si, contra lo que nosotros opinamos, se entendiera que la revision aludida no es factible, precisa que las Cortes, usando de la facultad legislativa que les corresponde, dicten disposiciones que vayan á compensar á la Península de los daños gravísimos que sufrirá en sus más preciados é importantes ramos de riqueza.

Prescindiendo de otros puntos que pudieran anotarse á este fin, limitaremos nuestra Exposicion á algunos entre los de mayor importancia, porque sólo siendo grande la que entrañen las medidas legislativas que se adopten para satisfacer los justos deseos y aspiracio-

nes del país, será verdadera y positiva la satisfaccion que se le conceda.

Si se quiere afianzar los cambios y relaciones entre la Metrópoli y sus islas ultramarinas, es necesario plantear el cabotaje entre estas y aquella. Con tal medida Cuba y Puerto-Rico podrán contar con los mercados peninsulares á donde no envian ahora muchas de sus ricas producciones porque están abastecidos por las extranjeras; y la Península por su parte encontraria modo de dar salida á sus productos.

Además, la declaracion del cabotaje indicado salvaria á la marina mercante española, daria en España impulso á la construccion naval moderna, y por tanto, á las grandes industrias del hierro y del acero, y favoreceria extraordinariamente á otras muchas industrias españolas: y desde el punto de vista político, ligaria cada vez más á las Colonias con la Madre pátria, á la que hoy más que nunca interesa la conservacion de aquellas (que tantos sacrificios representan), teniendo en cuenta su favorable situacion con relacion al istmo de Panamá, y que conviene ir asentando en ellas los depósitos de los productos é industrias españoles, que puedan cambiarse con los pueblos americanos del Pacífico.

Atendibles son los varios extremos que abarca esta solicitud, mas hay entre ellos uno digno de especialísima atencion, el relativo á la unificacion de tarifas de ferro-carriles sobre la base de tonelada y kilómetro.

Todo país dotado de ferro-carriles debe aspirar á la completa uniformidad de las tarifas de las líneas férreas que le crucen, por las facilidades que esto ofrece al comercio y por la poderosa consideracion de que, si bien no son iguales por unidad kilométrica los gastos de construccion y conservacion de las diversas líneas, el Estado ha establecido en cierto modo esa igualdad subvencionándolas, segun el coste de su establecimiento y conservacion. Mas planteada la uniformidad sólo en los precios máximos de peaje y transporte, conforme lo estatuye la Ley de 4 de Junio de 1863 y aconseja unánimemente en su informe publicado en la Gaceta, la Comision encargada por Real Decreto de 26 de Julio de 1882 del estudio de la cuestion, seria aparente é ilusoria la reforma, puesto que dentro del máximo impuesto podria establecerse luego la disparidad en las Tarifas, renaciendo los inconvenientes que en el terreno práctico queremos que se desarraiguen: de aquí que los firmantes reclamen que la unificacion sea general, para toda clase de Tarifas, respetando la necesaria clasificacion de mercancías. Con semejante medida concluirá el reinado de esas sociedades omnipotentes en cuyas manos está la suerte de los pueblos y zonas españoles, de esas Compañías árabas de la vida y porvenir de regiones enteras á las cuales sacrifican y dan muerte de una pluma: porque basta á las Empresas de ferro-carriles decretar rebajas de precios en determinados ramales de sus caminos para que, atraídas por la econo-

mía, marchen las mercancías por sendas que de otro modo nunca siguieran, abandonando las que por su menor longitud debieran naturalmente recorrer.

¿Es esto posible, ó mejor dicho, es tolerable, por que posible desgraciadamente viene siéndolo? No, y cien veces no. Y los que se sientan en las Cámaras de la Nacion para regirla y defender sus intereses procurarán la más pronta terminacion de las arbitrariedades de los ferro-cariles, que tienen, ha tiempo, soportando al país, y muy particularmente á las laboriosas comarcas castellanas, y al noble país vascongado y á la paciente é hidalga tierra montañesa, que son las regiones donde con mayor intensidad se notan los mortíferos efectos de los donosos trastornos que se introducen en la geografia de nuestra Península.

Y que el desvío de las corrientes comerciales se efectúa, sacándolas de sus cauces naturales, que los ferro-carriles operan las mas extrañas revoluciones geológicas en el suelo español, se comprueba observando entre infinitos hechos que pudieran referirse, el de que Valladolid (y cambiando los términos lo que de este se dice puede aplicarse á Castilla entera) distante 896 kilómetros de los puertos catalanes y 600 de los gallegos y separado de Santander sólo por 267 kilómetros, envia sus productos por aquellos en vez de traerlos á éste, porque la Compañía del Norte, que aplica á nuestro puerto una tarifa sobre la base de 40 céntimos la tonelada (que con el 15 por 100 para el Estado dan 0'49) para Galicia y Cataluña adopta la base de 20 céntimos (que con el recargo dicho hacen, 0'25)!!!... No extrañará ya, ante semejantes datos, que á pesar de ser Santander y tambien Bilbao los puertos naturales, como más próximos de Castilla, carezcan del tráfico y movimiento de que gozaban en no lejanas épocas, y que jamás hubieran perdido á no arrancársele los cálculos estudiados que destruyen sus favorables condiciones.

Por tanto, al pretender que estas sean respetadas, que no otra cosa entraña la unificacion que solicitamos, nadie argüirá que recabamos privilegios, antes bien, abogamos por la desaparicion de los existentes, porque puestos los pueblos en igualdad de condiciones respecto á tarifas de ferro-carriles, disfrute luego cada cual de los beneficios con que Dios haya querido favorecerle. Y tal deseo léjos está de inspirarse en miras egoistas: Santander y Bilbao ganarán ciertamente, el día que se realizase, pero tambien compartirán las ventajas resultantes las demás poblaciones de España (y por esto todas ansian la reforma en que nos ocupamos), si bien ciñendonos ahora á las que más íntima relacion guardan con estos puertos, demostraremos brevemente cuán indudable será la generalidad del beneficio.

Los pueblos de Castilla yacían en la más completa paralización, hasta que abierto el camino de Reinosa contaron con fácil salida para sus trigos y harinas; y aquella agricultura adormecida

por falta de mercados, surge llena de vida y se desarrolla notablemente exportando por la costa Cantábrica su abundante producción. Cien fábricas erigidas desde Santander á Palencia acreditan el vuelo desconocido que adquieren las faenas agrícolas; desde el año 1340 á 1850 exporta este puerto de tres á cuatro millones de fanegas en grano y polvo; y la exportación crece extraordinariamente en los años siguientes; y entonces la vía férrea se hace necesaria, y se tienden los rails que, enlazando á Castilla con sus inseparables puertos, simbolizan la solidaridad de estos con aquella y afianzan materialmente la unión de sus intereses. Empero estaba reservado á una Compañía extranjera adquirir la línea férrea de Alar, para romper esos vínculos y lazos, quitando á Castilla los puertos que la naturaleza le diera. Claro es que semejante ruptura habria de perjudicar tanto al puerto dislocado, como á la región forzada á privarse de él, y así aconteció efectivamente.

Oblígate á Castilla á llevar sus cereales á puertos lejanos, y el resultado de este inconcebible trastorno se deducirá por los siguientes cálculos que, por vía de ejemplo, citamos. El porte de trigos y harinas desde Valladolid, y estaciones próximas, á Barcelona cuesta la tonelada por la tarifa número 8 vigente. . . . Pesetas. 51'25

Desde Valladolid á Santander, aplicando igual tipo de percepción, sólo costaría. . . . 15'40

mas el transporte marítimo á Barcelona á 6 reales saco. . . . 15  
y el Seguro marítimo. . . . 2'85

Resultando una diferencia á favor de la vía de Santander de . . . 18

que recaería en favor del productor, puesto que el mercado catalán se rige necesariamente por los precios generales, y las economías en el transporte redundan en pró del remitente. Pero mientras continúe el actual estado de las tarifas, no pueden los productores castellanos obtener aquella mayor ganancia, lo que equivale á una depreciación de 2'90 á 3 reales en fanega; y calculando en cinco millones de fanegas el movimiento anual de los cereales en Castilla, resulta esta perjudicada en 15 millones de reales al año; la cual suma acrece con la correspondiente á los vinos, cuyo comercio sufre análogo detrimento que el harinero.

No es, por consiguiente, admirable sino muy comprensible y natural, que Palencia, Valladolid y demás provincias del interior que forman la zona de Santander, reclamen en recientes documentos la unificación de unas tarifas que hoy les impiden recoger tan pingües ganancias, y que han sido causa en el pasado año de 1884 del estancamiento de crecidas existencias de cereales que hubieran corrido á tener salida por este puerto, y que, en fin, les mantienen desligadas de plazas marítimas que impulsaron su producción y sostuvieron con ellas activas negociaciones mercantiles, y que, por esto precisamente, poseen historia y hábitos comerciales de que carecen otros puertos, que tampoco reúnen, ó á lo sumo no aventajan, las notables disposiciones con que cuenta Santander para la carga y descarga de las expediciones navales y para la realización de las operaciones anejas.

Y no es sólo á la exportación cuando irroga perjuicios la actual tarifación, también los causa al comercio de importación.

En efecto, las comarcas centrales de España son compelidas á buscar en las fronteras francesa y portuguesa ó en la costa andaluza los artículos que consumen, cuando debieran tomarlos bajo mejores condiciones en el Cantábrico. Mas al presente no es esto posible, por que exigiendo el Norte 50 pesetas, por tonelada, desde Santander á Madrid, y cobrando la línea portuguesa 35 pesetas desde Lisboa á la misma corte, se contraresta suficientemente la menor longitud de aquel recorrido, que es de 509 kilómetros, mientras que este suma 658: obstáculo tanto más comprobado, cuanto que el mismo Norte cobra desde Santander á idénticas mercancías para más allá de Madrid 56 pesetas, y no las 50 expresadas que devengan transportadas directamente á esa Corte.

Hay más: en la línea de Santander á Alar existen industrias, por ejemplo, la de cristal en Reinosa, que sufren notables perjuicios con las tarifas establecidas por el Norte. En efecto, la refinería industria paga 14 pesetas tonelada por el acarreo de las primeras materias desde Santander á Reinosa, y después á los productos elaborados, que sólo debieran satisfacer el transporte desde el lugar donde radica la fábrica, se aplica una tarifa que les obliga á pagar un porte como si partieran de Santander, ó sea 50 pesetas, resultando que en definitiva devengan hasta Madrid 64 pesetas, con la circunstancia agravante de que si análogos productos proceden del extranjero, van de Santander á Madrid por sólo 50 pesetas, haciéndose así de mejor condición, á las expediciones extranjeras que á las nacionales; prescindiendo de que aquellas pueden además ir á Madrid desde Lisboa á razón de 35 pesetas tonelada y por 45 desde Londres con arreglo á la tarifa M. L. número 5. Y es de notar que á las fábricas de harinas radicantes en iguales parajes que las aludidas industrias, y á pesar de que no cuentan con mercado en la Corte española, se las ofrece una tarifa de 27 pesetas. ¿Por qué semejante desigualdad? La Compañía del ferrocarril sabrá la razón, pero sea cual fuere, la injusticia resalta en esto; como al no rebajar sus tarifas para que puedan los artículos ser transportados por esta línea al mismo tipo de precios que por la de Cáceres, contribuye al favor que se ve resulta á Lisboa, olvidando que el artículo 3.º inciso 3.º del contrato de arreglo de intereses entre las Compañías del Norte y de Alar á Santander, dice: «considerando los puertos de Santander, Bilbao, San Sebastian y Pasajes como los puertos naturales para el tráfico por donde desde Inglaterra y el Norte de Europa se importa con destino á Madrid y recíprocamente, las dos Compañías convendrán y publicarán los precios totales que sean necesarios por la vía de Santander para impedir el desvío de este tráfico por los puertos portugueses, el de Cádiz y los del Medi-terráneo; repartiéndose entre ellas los precios totales á prorata kilométrica. Las dos compañías se comprometen á no hacer combinación alguna de precios de transporte que pueda tener por objeto ó resultado directo ó indirecto, el desvío del tráfico ó la reducción de los precios que hayan convenido.» Y la aludida irritante protección á plazas extranjeras damnifica por ende al Erario español, que queda privado de los cuantiosos rendimientos que le producirían el arribo y despacho de los buques protectores de los géneros que importa España.

Ahora bien: si se quiere remediar el cúmulo de males que la tarifación denunciada origina á los puertos cantábricos,

y á las numerosas provincias castellanas, y á diversas industrias y al Estado mismo, precisa que la unificación de tarifas se realice. Por lo que toca á la línea del Norte, lejos de dañarla esa reforma la beneficiará, pues podrá arrastrar los artículos que con destino al interior de España conducen otras Empresas percibiendo crecidos productos, que en totalidad ella recaudaría: parte de lo dudoso del beneficio que obtenga de llevar su material á los límites extremos de Cataluña y Galicia faltas de retornos, que ofrece la línea de Alar, haciendo en consecuencia más fácil y rápido el regreso de los trenes que condujeron los géneros para la exportación.

Mas no bastará al país que se unifiquen las tarifas, es necesario que al propio tiempo se revisen, según inútilmente hasta la fecha lo viene ordenando la legislación del ramo.

Sabido es que después de construidos los ferrocarriles en España (con la ayuda de cuatro mil millones de reales á que ascienden las subvenciones concedidas), los Gobiernos aprobaron unas tarifas generales con tipos de percepción elevadísimos, y aunque llamaron la atención pública, dijo, que eran transitorios y establecidos sobre los cálculos de productos hechos por las Compañías constructoras, en espera de que fueran conocidos sus resultados é hicieran éstas las reducciones que aconsejaran las circunstancias y las facilidades de los transportes. Y á fin de obligar á las Empresas á plantear aquellas reducciones, se consignó en el art. 35 de la Ley de 3 de Junio de 1855 y, transcribiendo éste y la letra, en el 49 de la de 23 de Noviembre de 1877: que pasados los cinco primeros años de hallarse en explotación un ferrocarril, y después de cinco en cinco años, se procederá á la revisión de las tarifas. Si el Gobierno creyese que sin perjuicio de los intereses de la Empresa pueden bajarse los precios de ellas, y ésta no conviniere en la reducción, podrá, sin embargo, llevarse á efecto por una Ley, garantizando á la Compañía los productos totales del último año y, además, el aumento progresivo que hayan tenido por término medio en el último quinquenio; precepto repetido más precisamente en el art. 27 del Reglamento de 24 de Mayo de 1877, que crea una Junta informadora y determina, que oída ésta se pueda promulgar la rebaja por un simple Real Decreto, y sólo cuando no lo consintiese una Compañía ha de presentarse por el Sr. Ministro de Fomento á las Cortes el oportuno proyecto de Ley.

No esperan los abajo firmantes que continúen siendo letra muerta, cual lo han sido, estos preceptos por cuyo incumplimiento rigen en España tarifas de tipos superiores á los de cualquier nación europea.

Si la dificultad del caso, al decir de la nombrada Comisión, estriba en la falta de datos suficientes para determinar si el producto del capital empleado por las Empresas, ha llegado á la cuantía legalmente necesaria, al Gobierno toca subsanar esa falta, utilizando los poderosos medios de que dispone, conforme lo indica la Comisión; ya que ella creyó que tal averiguación salía fuera de los recursos de que disponía, por más que dos de sus miembros opinaban, que con los datos que posee el Gobierno puede determinarse con la aproximación suficiente el capital invertido en el establecimiento de cada línea.

A fuer de justos, los exponentes no dejan de reconocer la necesidad de que el Gobierno acceda á la supresión del 15 por 100, solicitado por las Compañías, porque á la par que esas, se favo-

recerá á las transacciones, siempre más fáciles y numerosas cuanto menores son los gastos que soportan.

Puntualmente esta incuestionable aserción, nos mueve á recabar la supresión de algunos gastos, que, pesando sobre nuestra marina mercante, la colocan en peores condiciones que las extranjeras, obligándola á recargar los productos que transporta para reembolsarse de los dispendios que costea.

Como el objeto principal de nuestra solicitud es proponer las reformas que valdrán á compensar á las fuerzas vivas de la Nación, del fuso efecto que producirá el Tratado con los Estados Unidos, no puede prescindirse de abogar por el régimen de las admisiones temporales, como modo eficazísimo de reanimar á aquellas. Indudablemente, á la sombra de ese sistema germinan y se desarrollan industrias y tráfico desconocidos en España: y porque tal es su resultado, porque entraña abundantes gérmenes de riqueza, le han admitido los distintos países marítimos de Europa, por cuyos puertos se importan crecidas cantidades de primeras materias, que después de preparadas, buscan el consumo, ya en el propio país, ya en el extranjero, pagando en el primer caso los impuestos allí establecidos, y embarcándose libres de gravámenes cuando han de consumirse fuera de la Nación.

Se continuará.

#### NOTICIAS PROVINCIALES.

Ayer se repartieron al Excmo. Ayuntamiento, Excmo. Diputación, prensa local y suscritores de esta ciudad los pliegos 21 y 22 de la obra que, con el título *La provincia de Santander considerada bajo todos sus aspectos*, está publicando don José Antonio del Río.

También hemos enviado á los suscritores de fuera de esta capital los pliegos que se anotan á continuación; y con el fin de que puedan reclamarse con oportunidad los que no lleguen á su destino, mandamos este número á los que, siendo suscritores á la obra, no lo son al periódico.

NÚMEROS 1 AL 22, AMBOS INCLUSIVE.

D. Francisco Lavin, maestro, Noja.

PLIEGOS 21 Y 22.

América.

- Sres. Cabrera, Roma y Compañía (Estados Unidos.) San Francisco de California.
- Sres. Peña y compañía, Méjico, Mazatlan.
- D. José María Perez y Casanueva, (Isla de Cuba,) Jaruco.
- D. Paulino Gomez Cortés, (Isla de Cuba,) Jaruco.
- D. Agustín de la Torre, (Isla de Cuba,) Guantánamo.

Península.

- D. Fernando Soto Herrera, Campogiro.
- Tomás Tijero, Astillero.
- Jesús Gomez Herran, médico, Heras.
- Rafael Torcida, Solares.
- Juan Cobo Alcocer, médico, Penagos.
- José Gutierrez Solana, (Ramales) Arredondo.
- D. Jacinto Zorrilla, Ramales, Ogarrio.
- D. Ramon Diez Ulzurrun, abogado, Santoña.
- D. Pablo Quintana, Santoña.
- Ramon Carasa, Laredo.
- Manuel Hernandez, Laredo.
- D. José Antonio Padierno, Castro-Urdiales.
- Gumersindo Iñigo, Castro-Urdiales.
- Luis Carranza, Castro-Urdiales.
- José del Cerro y Cerro, Castro-Urdiales.
- Mauricio Cueto, Castro-Urdiales.
- El Sol de Castro-Urdiales.
- D. Gregorio de Otañes, (Castro-Urdiales,) Otañes.
- D. Gabriel Ibarra, Bilbao.
- J. Diaz Forcada, Bilbao.
- Baldomero Villegas, Comandante de Artillería, Vitoria.
- D. José Marquez, Juez municipal, San Sebastian.
- D. Manuel Fernandez de la Huerta, (párroco,) San Miguel de Luena.
- El Impulsor, Torrelavega.
- El Cantabro, Torrelavega.
- D. Laureano de las Cuevas, Diputado provincial, (Torrelavega,) ocho ejemplares, Cobreces.

- Excmo. Sr. Marqués de Casa-Mena, Santillana.  
 D. José María Quijano, Los Corrales.  
 Excmo. Sr. Conde de Moriana, Marqués de Cilleruelo, Las Fraguas.  
 Id. Marqués de Velasco, Reinosa.  
 D. Demétrio Duque y Merino, Reinosa.  
 » Ramón Muñoz Obeso, Reinosa.  
 Excmo. Sr. D. Telesforo Fernandez Castañeda, Reinosa.  
 » Angel de los Rios y Rios, (Reinosa,) Proaño.  
 D. Antonio de Iturralde, arquitecto. — Valladolid.  
 D. Abelardo Rámila, (Villarcayo) Encinillas.  
 D. Miguel Gutierrez Solana, Conde de Aranda 9, 1.º, Madrid.  
 Excmo. Sr. D. Pio de la Sota y Lastra, Conde de la Sota y Lastra, Soldado 1.º, Madrid.  
 Excmo. Sr. Conde de Moriana, Marqués de Cilleruelo, Fuencarral 55, Madrid.  
 D. Antonio María Otañes, Costanilla de los Angeles, 2, entresuelo derecha, Madrid.  
 D. Manuel S. de Terreros, Barquillo 9, 2.º derecha, Madrid.  
 D. Prudencio Gonzalez de Zuloaga, Barquillo 27, 3.º, Madrid.  
 D. Ramon Fernandez Hontoria, Diputado á Cortes, Independencia 5, Madrid.  
 D. Conrado de la Gándara, Fernando el Santo 15, Madrid.  
 D. Emilio Alvear Pedraja, Diputado á Cortes, Villalar, 9, Madrid.  
 D.ª Saturnina Rivera, calle de la Plata, Toledo.  
 D. Vidal Gutierrez. *El Cantabro*, almacén de viveres, Aluceros 18, Sevilla.  
 D. Prudencio Sanchez de Merodio, Director de *La Union Mercantil é Industrial*, Sevilla.  
 » Al mismo, por encargo, Sevilla.  
 Id. id. Sevilla.  
 Id. id. Sevilla.

*La Union Mercantil é Industrial*, Sevilla.  
 Los suscritores que tienen ordenado no se les manden los pliegos por el correo, tienen á su disposicion todos los publicados, en la redaccion de este periódico.

En el próximo número publicaremos un comunicado sobre abastecimiento de aguas que nos ha remitido un apreciable suscriptor: no le insertamos hoy con el fin de dar á conocer la interesantísima Exposicion que la activísima Liga de Contribuyentes ha dirigido al Congreso.

Los pliegos 21 y 22 que se han repartido á los suscritores en esta capital de la obra que publica nuestro Director don José Antonio del Rio, *La provincia de Santander considerada bajo todos sus aspectos*, trata de los siguientes asuntos.

**Abril 5 de 1798.**—Se confirma, por Real orden de esa fecha, otra del año 1792 concediendo la apertura de una carretera desde el puerto de Laredo á Castilla, y, como secundarias, algunas otras. Larga tramitacion y dificultades de este asunto. (Conclusion.)

**Abril 6 de 1475.**—Fecha de las ordenanzas más antiguas que suponemos se han hecho para Santander.

**Abril 7 de 1874.**—Fallece en Santa Cruz de Yguña, su lugar natal, el sentido y acreditado poeta don Evaristo Silió y Gutierrez. (*Noticias biograficas-bibliograficas*).

**Abril 8 de 1817.**—Quedan revocadas por el fallo del Tribunal Supremo ciertas disposiciones contra el ayuntamiento de Laredo y á favor de don Vicente Genaro de Quesada, de que se trata en varias efemérides.

**Abril 9 de 1882.**—Fallece en Santander, su ciudad natal, á los 84 años de edad, el Brigadier don Manuel Cortazar. (Biografía.)

**Abril 10 de 1544.**—El famoso don Alvaro de Bazan sale de Valladolid con direccion á Santander para juntar, de orden de Carlos I, una armada que asegurase las costas españolas del Océano amenazadas por la marina francesa. (*Noticias de la gran victoria alcanzada por Bazan.*)

**Abril 11 de 1840.**—Aprueba el Ayuntamiento de Santander los plans del puente de Vargas hechos por don Antonio Zavaleta.

**Abril 12 de 1875.**—El oficial de la Diputacion don Felipe Benito Villegas presenta á la Corporacion una Memoria titulada *Breves apuntes sobre la historia y administracion de la beneficencia provincial en Santander*, y la Diputacion la aprueba y acuerda imprimirla por cuenta de la misma.

**Abril 13 de 1874.**—Acuerda la Diputacion provincial la creacion de un cuerpo de 300 voluntarios movilizados destinados á

perseguir á los carlistas que, en pequeñas partidas, aparecian en la provincia de cuando en cuando.

**Abril 14 de 1547.**—A petición de los señores de Justicia de la villa de Santander, se recibe informacion en las de Aguilar, Ordejon y Buelna para probar que en época antigua se acostumbraba cargar y descargar en el puerto de la primera las sacas de lanas del Consulado de Burgos para Flandes, Francia, etc.

**Abril 15 de 1470.**—Colision sangrienta en San Vicente de la Barquera con motivo de unas elecciones municipales.

**Abril 16 de 1845.**—Por real orden de esta fecha se concede á los señores Marqués de Remisa y Duque de Sotomayor autorizacion para construir, por cuenta de una respetable compañía una vía férrea de Alir á Bolmir, y desde estos dos pueblos á Valladolid y Santander.

**Abril 17 de 1726.**—Nace en Bárcena de Cícero don Nicolás Francisco Arredondo, Teniente General que fué y Virey de Buenos-Ayres. (*Biografía suya y noticias de algunos de sus valerosos hijos, principalmente del que figuró con el título de Marqués de San Juan Nepomuceno, que hoy posee uno de sus herederos*).

Esta obra se reparte por pliegos de 16 páginas y cuesta: un real á los suscritores de EL CORREO DE CANTABRIA, y real y medio á los que no lo sean.

Las efemérides de los siguientes meses, principalmente los de mayo y junio, ofrecerán gran interés por los documentos inéditos que aparecerán referentes á la guerra de la Independencia, y con motivo de sucesos ocurridos en la provincia. Procuraremos avivar la publicacion.

Postergando nuestros intereses á los de carácter general ó público, á pesar de los inconvenientes que nos ofrecia el dejar de publicar efemérides, hemos preferido dar salida á los originales que teniamos del Sr. Alvear, del ingeniero don Pedro Ribera, de los señores Armentero y Diaz Forcada, y Liga de Contribuyentes, á la insercion de nuestro ordinario indicado trabajo. Más desahogados ahora, desde hoy comenzamos á proseguir nuestra tarea indicada, rogando á los aficionados á las efemérides nos dispensen, prometiéndoles aprovechar el espacio necesario para satisfacer sus deseos.

Ha fallecido en Torrelavega el conocido y antiguo notario don Nemesio Fernandez Obregon, que tantos amigos tenia en aquel partido judicial y en esta ciudad.

Acompañamos en el sentimiento á su apreciable familia.

Esta mañana ha contraido matrimonio con la señorita doña Carmen Diaz Forcada, nuestro estimado amigo Deogracias Polidura, aunque joven, antiguo y estimado empleado en correos.

Deseamos á los contrayentes toda clase de felicidades.

Ha fallecido en Reinosa doña Castora Gutierrez, esposa de nuestro estimado amigo don Eustasio Avellano, á quien como á toda su apreciable familia acompañamos en el dolor.

#### EL CARNAVAL.

Estamos á mitad de él.

El sábado por la tarde llegó á esta ciudad la estudiantina vallisoletana, de la que toman parte algunos montañeses, nueve de ellos sanderinos.

En la estacion les esperaban parientes y amigos.

Desde la estacion hasta la calle de Magallanes, habitacion del señor Gobernador interino don Waldo Azpiazu, vinieron tocando siguiéndoles un numeroso gentío. Despues fueron á tocar frente á la casa del señor Alcalde.

Ayer por la tarde recorrió la estudiantina las principales calles de la poblacion, produciendo la animacion correspondiente.

El Club de Regatas recibió muy cariñosamente á los estu liantes.

Al Circulo de Recreo no pudieron concurrir por causas que ignoramos, lamentándolo mucho varios socios.

Las comparsas de *Vulcanos*, *El Cencerro*, *Los Apóstoles* y *La Amistad* (estudiantina) ejecutaron sus respectivos propósitos por la noche en la Plaza de la Constitucion, siendo muy aplaudidas todas, pero principalmente las dos primeras.

Ayer circularon algunas máscaras (pocas) por las calles y paseos; la animacion

era casi nula, y sólo las comparsas citadas y la estudiantina vallisoletana consiguieron cautivar la atencion.

La banda de música municipal, dirigida por el inteligente señor Haedo, tocó en la Alameda segunda.

El baile del circulo muy rimado. El del teatro concurrendísimo y tambien muy animado.

Hoy sopla el viento sud huracanado: esto será causa de que la animacion sea menor de lo que hubiera sido con un tiempo mejor.

El discurso pronunciado en el Congreso por nuestro sabio paisano don Marcelino Menendez y Pelayo, contestando al eminente orador señor Castelar, está siendo objeto de muchísimas apreciaciones, la mayor parte favorables al joven catedrático y académico.

*El Dia* dice: «La Cámara esperaba con expectacion lo que, valiéndonos de un lenguaje no muy castizo, podremos llamar el *début* parlamentario del joven catedrático de la Universidad Central.

Este se levantó visiblemente conmovido; pero no ha defraudado las esperanzas, demostrando que cuando se tiene base, esto es, saber y talento, se brilla lo mismo en el Parlamento que en la Academia, que en la cátedra.

Ha tenido además el señor Menendez Pelayo el buen gusto de hacer alarde de exquisita cortesía, y esto le ha captado simpatías.

Su discurso, erudito y razonado, ha sido una apología de la ciencia, unida como enseñanza á la razon, y de los derechos, ó más bien deberes del Gobierno de intervenir en la enseñanza oficial...»

Y *El Imparcial*, extendiéndose algo más en sentido muy favorable, comienza así:

«El joven catedrático de la Universidad Central es digno contrincante del Sr. Castelar. Nadie sin duda como él puede oponer citas á sus citas, recuerdos á sus recuerdos, doctrinas y teorías enfrente de sus doctrinas y teorías; cómo que militan en escuelas opuestas de la política y de la ciencia, y ambos brillan por su insuperable talento!

El señor Menendez Pelayo hablaba por voz primera en la Cámara. Su manera de expresarse, salvo algunas dificultades de emision que oscurecen á veces la rotundidad de un periodo, es viva y rapidísima. No es un hombre que maneja y domina la palabra: es una palabra que domina y se lleva á un hombre, llegando á caer las frases de sus labios hasta contra su voluntad como la corriente eléctrica mueve la campanilla tan pronto como se ponen en comunicacion los elementos de la pila.

Su arrebató y su abstraccion al hablar son tales que hubo un momento en que, cogiendo el vaso de agua que tenia á su lado, se olvidó que lo tenia en la mano, y siguió hablando, hablando, sin beber ni dejar el vaso, hasta que los que estaban á su lado se lo advirtieron, y entonces, sin cesar de hablar, dejó el vaso donde estaba.

El Sr. Menendez Pelayo tuvo el buen acuerdo de circunscribirse á la alusion de que habia sido objeto, y en su discurso combatió la libertad de la ciencia tal cual la defiende el Sr. Castelar, y demostró que no estaba solo al calificar la desamortizacion de «inmenso latrocinio»....

Felicitemos cordialmente á nuestro estimado amigo y paisano por su sabia peroracion.

El viento Sud que ayer sopló algo, impidiendo que hubiese la concurrencia de otras veces en algunos de los sitios de costumbre, sopló anoche fuertemente, y á la hora en que escribimos estas líneas lo hace con mayor rigor. Si lo amaina mucho para la tarde, serán pocos los sitios á donde puedan acudir las máscaras, y en ninguno se paseará con comodidad.

Segun *El Ebro*, de Reinosa, en la feria de Santa Agueda, en Villamoñico el 6 á las dos de la tarde, repentina, simultánea y vclozmente todas las reses de ganado vacuno que habia en el ferial, (más de dos mil, segun cálculos), se desbandaron en todas direcciones, sin que quedara una sola en el campo de la feria, á pesar de los esfuerzos que sus dueños hicieron por sujetarlas. En su veloz carrera atropellaban cuanto encontraba al paso; y las gentes, aturdidas, apenas pudieron huir de aquella avalancha viviva y desbordada que corria como disparada en proyeccion impenetrabilísima, sin desviarse de direccion.

En un momento quedó el ferial sin una

sola res; y cuando la gente pudo volver del pismo que el desbordamiento habia causado, se pudieron apreciar bastantes desgracias personales, entre estas, una mujer muerta, dos hombres muy heridos y muchos contusos y golpeados.

Pasado mañana empezará á verse en nuestra Audiencia la que promete ser célebre causa de Arcera. El abogado defensor de Ramon Postigo y Petra Fernandez es el ilustrado criminalista don Restituto Collantes, que solicita la absolucion libre: el señor Fiscal pide la pena de muerte contra los presuntos asesinos del marido de la Fernandez.

Serán examinados treinta testigos, entre ellos, siete médicos, tres farmacéuticos y dos maestros de instruccion primaria.

Los debates serán animados, y la concurrencia muy numerosa.

Por ser muy tarde cuando se nos ha enviado la revista del baile del circulo de Recreo no la podemos publicar.

Lo haremos en el número siguiente añadiendo la revista del martes.

#### NOTICIAS GENERALES.

El magnífico vapor de la compañía trasatlántica denominado *Alfonso XII*, naufragó el dia 13 cerca de Las Canarias.

Esta nueva desgracia, muy atenuada por no haber ocurrido ninguna personal, fué recibida aquí el sábado con profundo sentimiento.

He aquí los partes que se recibieron en Madrid y publican algunos periódicos de la Côte.

*Las Palmas* (Gran Canaria) 14 (1 madrugada.)

Por el cable de la Compañía Nacional Española.—El magnífico vapor mercante español *Alfonso XII*, de la Compañía Transatlántica, que hacia el servicio de correos entre España y las Antillas, salió ayer sin novedad á las tres de la tarde de este puerto, perdiéndose completamente al Sur de la isla.

La tripulacion y los pasajeros han logrado salvarse.

*Las Palmas* 14 (1, 20 madrugada.) (Por el cable de la Compañía Nacional Española.)—El corresponsal de la Agencia Fabra acaba de hablar con varios pasajeros del *Alfonso XII*.

De su relato se desprende que el vapor se fué á pique tan rápidamente, que no hubo tiempo de salvar la correspondencia.

En este vapor iban diez millones de reales que maudaba el Gobierno para Cuba.

#### LA PROVINCIA DE SANTANDER BAJO TODOS SUS ASPECTOS.

#### EFEMÉRIDES

daba. Torre no pensó ya más que en morir cristianamente: confesóse con su compadre el cura de Talpujahuá, Arévalo, que lo acompañaba y guiado por éste, que era práctico en aquella tierra, con pocos de á caballo y por caminos extraviados, habia logrado salir hasta cerca de la hacienda de los Laureles: obligado á retroceder desde allí por no caer en manos de los indios, fué hecho prisionero por Lopez, quien lo conocia á Tuxpan, pero al pasar el puente, fueron asaltados por aquellos con tal cantidad de piedras, que su cadáver quedó cubierto bajo un monton de ellas.»

Esta expedicion fué desastrosa del todo, pues de unos 700 hombres que componian la division, apenas escaparon algunos para llevar la noticia, perdiéndose tres cañones de artillería y todas las armas.

De los jefes pudo escapar el comandante de la artillería, contando entre los oficiales prisioneros dos jóvenes, cuyo apellido es montañés de pura sangre, y si ellos ó su padre no fueron de nuestra provincia, seguro es que su abuelo sí: una circunstancia venimos notando en los sucesos de las Américas; allí donde se encuentra un jefe montañés, vemosle rodeado de tanto apellido de aquí, que, si abstraídos por cualquiera idea leyésemos sin fijarnos gran cosa en la lectura, como sucede muchas veces, la imaginacion nos conduciría acaso á creer en algun momento que no la historia de la revolucion americana, sino la de nuestra provincia era la que nos ocupaba; y tratándose de Nueva España y estado de Tamaulipas donde hay Laredo, Reinosa, Soto la Marina, Revilla, San Mateo, Camargo, Aguayo, etc., etc. que varias veces figuran en los indicados sucesos, el efecto es naturalmente mayor.

Los oficiales aludidos fueron don José y don Pablo Obregon, hijos del coronel don Ignacio, que figuró mucho en los sucesos del virey Iturrigaray. Tenian influencia en el país, y á esta ó al dinero se supone que debieron el ser puestos enseguida en libertad.

El último tuvo un fin desastroso: llegó á ser ministro de la república de los Estados-Unidos bastantes años despues de estos sucesos y siéndolo se suicidó por haber rehusado casarse con él una señora á quien amaba apasionadamente. Así lo dice Alaman.

*Se continuará.*

**SECCION ECONOMICA**

*Cuota fija anual El interesado puede variar el anuncio siempre que quiera. Se admiten tambien anuncios de fuera de la capital.*

**MEDICOS.**

FRANCISCO TOCA.—Especialista en enfermedades secretas y de la matriz.—Blanca 19, segundo zurquer la.

**FARMACIAS**

DOCTOR ORDOÑEZ.—Completo surtido de especialidades.—Martillo 5.—Sucursal, Velasco 5.  
ANTONIO VILLAFRANCA.—Aguas sulfurosas del manantial de Alceda.—Blanca, 19.  
LEONCIO SANTOS RUANO.—Muelle 5.

DOCTOR HONTAÑON.—Depósito central del agua Mineral de Hoznayo, (Fuentes del Francés), de Ontaneda y Carabana.—Hernán Cortés, 2.

**DROGUERIAS.**

VIUDA DE R. ISASI.—Perfumería, Violet y Victoria.—Betunes y tintas.—Todo lo concerniente al ramo.

BERNARDO R. SARO.—Tableros 3 y 5.—Especialidades farmacéuticas. Aguas minero, medicinales, Pinturas, Barnices, Brochas.

**MAESTROS DE OBRAS.**

GERMAN DEL RIO ITURRALDE.—Estudio de proyectos, direccion de obras, testamentarias, peritajes, etc.—Magallanes 4 duplicado 3.º, casa de Catalan.

MANUEL CASUSO HOYO.—Taller de pintura de Castañeda hermanos, Plazuela de la Aduana.

**AGENTES DE NEGOCIOS.**

MAQUIL RUAÑO DE LOS GALLARDOS.—Agente general y habilitado de las clases pasivas, activas de guerra, reemplazo y Estado Mayor.—Blanca, 1 y 3, 4.º.

**COMPAÑIAS DE SEGUROS.**

LA UNION Y EL FENIX.—Compañía de seguros reunidos.—Sub-direccion e inspeccion de las provincias del Norte.—Muelle, 4.

**SEDERIAS Y LANERIAS.**

HIGUERA Y BLANCHARD.—Lanas y generos de punto.—Trajes para niños.—Blanca, 17.

JULIAN IGLESIAS.—Novedades para invierno.—Hilo de algodón Fortschritts muy recomendado á las señoras de buen gusto.—Exclusivo depósito en España.—San Francisco, 25.

**ABASTECEDORES DE CARNES.**

VICENTE CAMPOS.—Carnes de ternera, cebon, carnero y de cerdo.—Salchicheria; todo lo concerniente al ramo.—Pescadería, 1 y 2.

**PINTORES.**

AMIAMA Y ROBLES.—Alameda Primera 4.

**FÁBRICAS.**

B. MIERES.—De calzado, San Francisco 28; de guarnicioneria, Puente 8.—Depósito de impermeables ingleses.

**EFFECTOS NAVALES.**

J. LOPEZ Y COMPAÑIA.—Todo lo concerniente al ramo.—Muelle, 14.

ALMACEN DE MUEBLES Y TAPICERIA.—JOSÉ CABRERO.—Colchones, sillas, butacas etc. Se colocan alfombras y cortinajes.—Blanca, 42.

**ALQUILER DE COCHES.**

PEDRO DEL RIO Y SAINZ.—Tinglado, frente á la fuente de la Alameda primera.

**DORADORES.**

FRANCISCO PEDRAJA.—Almacen de espejos.—Cristales de todos colores, muselinas con las inscripciones que se encarguen, sirviéndose en el dia.—Correo, 2.

**RANCHOS PARA BUQUES.**

SOBRINO DE PRUDENCIO FERNANDEZ REGATILLO.—Vinos, aguardientes y licores; comisiones de compra, venta y tránsitos.—Colon, plaza de Atarazanas.

**LA PERLA ANTI-GASTRALGICA DEL DOCTOR DELGADO.**

*Cura los padecimientos del estómago.*

Medicacion eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, acedia ó vinagres, vómitos despues de las comidas; inapetencias, debilidad estomacal, saburras, disenteria y en general para todas aquellas molestias que revelen malas digestiones, sean ó no dolorosas.

Para mayores datos dirigirse al autor. DEPÓSITO.—Sevilla; El autor Farmacia Globo.

Tétuan, 20, y en las principales farmacias del reino.

Precio de cada frasco 24 reales.

**LOS VAPORES DE LA PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY**

*Vuelve á hacer la escala de Santander.*

El 1.º de Marzo próximo saldrá de este puerto el magnífico vapor

**ACONCAGUA.**

para Coruña, Lisboa, Pernambuco, Bahía, Rio Janeiro, Montevideo, y puerto del Pacifico, sin trasbordo.

Admite pasajeros para los puertos citados así como para Buenos Aires, y carga para el Pacifico.

Los Sres. cargadores se servirán pedir cabida con quince dias de anticipacion á la fecha de su salida.

Para pasajes, fletes y demás informes dirigirse en Santander á los Sres. Doriga e hijos y Botin, Agentes de la Compañía calle Hernán-Cortés, número 1.

**FERNANDEZ Y GUTIERREZ.**

2.—Carbajal—2

Almacen de yeso, cal hidráulica y demás materiales de construccion.

Tabla de Francia en todos gruesos y anchos.

Fajos para cielo-rasos.

Merced á su fábrica movida á vapor, pueden servir el yeso con toda prontitud y economía.

Su buen servicio les permite tener la cal hidráulica siempre reciente.

En este almacen pueden verse las magnificas losetas á mármol y Portland de la acreditada fábrica de Bilbao de D. Simon Paul.



**LEANDRO, FOTOGRAFO DE LA REAL CASA.**

Plaza Vieja, número 4.—Santander.

En este acreditado establecimiento se hacen retratos de todos tamaños hasta el natural.

Ampliaciones y pinturas al óleo.

Especialidad en reproducciones y retratos de niños.

Horas de trabajo, de 9 á 5. Se trabaja todos los dias aunque esté nublado.

PLAZA VIEJA, NUM. 4. SANTANDER.

**MÁQUINAS PARA COSER DE LA COMPAÑIA FABRIL SINGER.**

13, BLANCA 13, SANTANDER.

Además de los modelos conocidos has a hoy, esta Compañía ha puesto á la venta nuevas máquinas industriales y para familias que, por su especial mecanismo carecen completamente de ruido y hacen con perfeccion el trabajo en toda clase de telas, paños y cueros.

Desconfiese de los falsificadores que sorprenden al público con nuestro crédito, y para evitar ser engañados comprar solamente en el depósito de

**LA COMPAÑIA FABRIL SINGER,**

13, BLANCA 13, SANTANDER.

A PLAZOS

10 reales semanales.

AL CONTADO

10 por 100 de rebaja.

**EMULSION DE SCOTT**

de Aceite Puro de HÍGADO de BACALAO

CON Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

*Es tan agradable al paladar como la leche.*

Posée todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, mas las de los Hipofosfitos.

Cura la Tisis.  
Cura la Anemia.  
Cura la Debilidad General.  
Cura la Escrófula.  
Cura el Reumatismo.  
Cura la Tos y Resfriados.  
Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestion, y la soportan los estómagos mas delicados.

D. Manuel S. Castellanos Doctor en Medicina de las Facultades de Paris y Madrid, Subdelegado principal de Medicina y Cirujía, &c.

CERTIFICADO: que he hecho uso con frecuencia en mi clientela de la Emulsion de Aceite de Hígado de Bacalao con Hipofosfitos de Cal y de Sosa denominada de Scott, y he tenido ocasion de comprender las ventajas que produce en los enfermos que necesitan por sus padecimientos, de ambas medicinas, y que las rehusan por el mal sabor de la primera de ellas.

Ademas estoy convencido que los estómagos delicados la soportan sin el inconveniente de la regurgitacion.

Dr. MANUEL S. CASTELLANOS. Habana, Marzo 8 de 1881.

Santiago de Cuba, 2 de April, 1881.

Sres. Scott & Bowne, Nueva York.

Muy sres. míos: Doy á Vds. el parabien por haber sabido reunir en su aceite las ventajas de ser inodoro, grato al paladar, y larga conservacion; sus resultados terapéuticos, sobre todo en los niños, son maravillosos.

Con este motivo tengo gran placer en hacerlo público, soy de Vds. S. S. Q. B. S. M. Dr. AMBROSIO GRILLO.

De venta en las principales droguerías y boticas.

SCOTT & BOWNE, Químicos, Nueva York.

De venta en las principales droguerías y boticas.

SCOTT, ETC. BOWNE, Químicos, Nueva York.

Precios: Frasco grande á 24 reales, idem pequeño á 13 idem.

**VAPORES CORREOS DE LA**

**Compañía Trasatlántica**

antes A. Lopez y Compañía.

SERVICIO PARA PUERTO-RICO, HABANA Y VERACRUZ.

Servicio para Venezuela, Colombia Pacifico

Barcelona los dias 5 y 25

Málaga " 7 y 27

Cádiz " 10 y 30

Santander " 20

Coruña " 21

Los vapores que salen los dias 4 de Barcelona y 10 de Cádiz, admiten carga y pa-

saje para LAS PALMAS (Gran Canaria), á PROGRESO y VERACRUZ.

Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, enlazando con servicios antillanos de la misma compañía Trasatlántica, en combinacion con el ferro-carril de Panamá y linea de vapores del Pacifico, toman pasaje y carga á flete corrido para los siguientes puntos:

LITORAL DE PUERTO-RICO.—S. Juan de Puerto-Rico, Mayagüez, y Ponce.

LITORAL DE CUBA.—Santiago, Gibarra y Nuevitas.

AMERICA CENTRAL.—La Guaira, Puerto Cabello, Sabanilla, Cartagena, Colon y todos los principales puertos del Pacifico, como Punta Arenas, San Juan del Sur, S. José de Guatemala, Champerico y Salina Cruz.

NORTEDEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á California, como Acapulco, Manzanillo Mazatlan y San Francisco de California.

SUR DEL PACIFICO.—Todos los puer-

tos principales desde Panamá á Valparaiso, como Buenaventura, Guayaquil, Paíta, Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaiso.

Rebajas á familias.—Precios convencionales por aposentos de lujo.—Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de tercera clase para la Habana, Puerto-Rico y sus litorales, 35 duros.—De tercera preferente con más comodidad, á pesos 70 para Puerto-Rico, y 80 pesos para Habana.

SEGUROS.—La compañía por medio de sus agentes, facilita á los cargadores el asegurar las mercancías hasta su entrega en el punto de destino.

El vapor correo

**HABANA.**

es el destinado á salir de este puerto el 20 de Febrero.

Darán mas detalles en Santander sus consignatarios los Señores Angel B. Perez y Compañía, Muelle, número 35.

**DROGUERÍA DE LA**

**VIUDA DE R. ISASI,**

5—Compañía—5.

**ESPECÍFICOS NACIONALES Y EXTRANJEROS**

PRODUCTOS QUÍMICOS Y FARMACÉUTICOS.

Fajas abdominales, Bragueros, Suspensorios, Pulverizadores, Biberones,

Clipso-bombas distintos sistemas Medias elásticas, Orinales de goma, Sondas, etc., etc.

**DEPÓSITO GENERAL DE BETUNES**

Y TINTAS DE LA FÁBRICA DE SANTANDER.

PINTURAS DE TODAS CLASES Y COLORES, BROCHAS, CEPILLOS Y ESCOBONES

**PERFUMERIA VIOLET Y VICTORIA.**

Artículos tintóreos para fábricas de jabon, fotografias y todo lo demás concerniente al ramo.

**PLEITO DEL MATRIMONIO**

ENTRE T. GUERRERO Y R. SEPÚLVEDA

CON LOS PRIMEROS ESCRITORES

Sesta ediccion.

Aumentada con la TERCERA PARTE sobre las Segundas nupcias y el Divorcio escrita por los señores Echegaray, Campoamor, Leopoldo Cano, Fidel Fita, Vital Aza, Ramos Carrion, Frontaura, Marqués de Valmar, Rodriguez Solís, Cisneros, Patrocinio Biezma, Guillen Buzarán, F. Shaw, Alfredo del Rio, Gil, De Gabriel, Joaquin Balmaseda, Suarez Bravo, Tolosa Latour, Guerrero y Sepúlveda.

Se vende á cuatro pesetas en la librería de D. Luciano Gutierrez, calle de San Fran citco.

Pedidos á la librería de Fé, en Madrid.

**VAPORES-CORREOS DE**

**LA COMPAÑIA MEXICANA TRASATLÁNTICA.**

El magnífico y rápido vapor-correo

**OAXACA.**

de 4.050 toneladas y 5 000 caballos de fuerza, clase 100 A. 1. en el Lloyds.

CAPITAN LARRAÑAGA.

Saldrá de Santander, para Habana, Progreso y Veracruz, con escala en la Coruña, el 20 de Febr rc.

Admito carga y pasajeros.

Rebaja á los pasajes de familia y billetes de ida y vuelta, estos válidos por un año.

PASAJE DE ENTREPUNTE.

Para la Habana. . . . . 150 pesetas.  
Para Veracruz. . . . . 175 id.

Este magnífico vapor de acero, construido bajo especial inspeccion con todos los adelantos modernos ademas de su extraordinaria velocidad, reúne todas las condiciones necesarias para el tráfico á que se le destina. Los salones y camarotes, suntuosamente decorados y bien ventilados proporcionan sin igual comodidad á los señores pasajeros. Alumbrado por luz eléctrica. Baños y caloríferos.

A los Sres. pasajeros de entrepuente se les dá pan fresco y vino diariamente.

Los Sres. pasajeros para Veracruz, deberán proveerse de un pasaporte refrendado por el Sr. Gobernador civil de la provincia y para la Habana los comprendidos entre 14 y 35 años inclusive.

El registro para la carga se cerrará la vispera de la entrada del vapor, y solamente se expediran billetes hasta el dia antes de la salida.

Para más informes, dirigirse al agente de la Compañía, D. Angel del Valle, Muelle, número 27.

NOTA IMPORTANTE: Todas las mercancías conducidas por los vapores de esta Compañía, tienen un beneficio de un 2 por 100 sobre los derechos de importacion en Méjico.

Los Sres. pasajeros de ambas clases de entrepuente para Veracruz, tienen el derecho á recibir gratis en dicho puerto de la Compañía un billete de ferro-carril de tercera clase para el punto de la República Mejicana que deseen dirigirse, siempre que tenga vía férrea ó hasta el más cercano á ella.